



## RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2021-0177

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Ref. MINEDUCYT-2021-0177 presentada ante la Oficina de Información, por parte de [REDACTED], quien solicitó:

1. Requiero el monto total de inversión en compra de computadoras para alumnos y docentes, hechas en 2021.
2. Requiero una copia firmada de los contratos de adquisición o compra de computadoras para alumnos y docentes en 2021.

Es importante comunicarle que la Dirección Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación indicó que, la información solicitada para el año 2021 está declarada como RESERVADA.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información Ad-Honorem

